



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

ACUERDO DE CONCEJO N° 048 - 2020-MPSR-J/CM.

Juliaca, 10 de julio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:

VISTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de julio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca como órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el inciso 15) del artículo 9º de la precitada norma, establece que el concejo municipal constituye comisiones ordinarias y especiales, integradas por los regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, conforme establece la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 10º, numeral 5), es atribución de los regidores el integrar las comisiones ordinarias y especiales;

Que, el artículo 86º del Reglamento Interno del Concejo establece: las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo, conformados por regidores que tienen la finalidad el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia, para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza o Acuerdos de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de julio del 2020, el concejo municipal de la Provincia de San Román ha Aprobado y Autorizado al ejecutivo de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013-2020-MPSR-J/OEC -1- PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del bien: adquisición de materiales e insumos médicos para la contingencia del COVID - 19 e implementación del Hospital Carlos Monge Medrano del Distrito de Juliaca - San Román - Puno, (...);

Que, el concejo municipal ha solicitado la conformación de una Comisión Especial encargada de fiscalizar la Adquisición de materiales e insumos médicos para la contingencia del COVID - 19 e implementación del Hospital Carlos Monge Medrano del Distrito de Juliaca - San Román - Puno, para el Proyecto denominado "Adquisición de Generadores de Oxígeno Medicinal, Equipo de Rayos X, Equipo y Desfibrilador; además de otros Activos en el (la) Hospital Carlos Monge Medrano y Contingencia de Covid-19, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno", con CUI N° 2487640;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- **APROBAR** la **CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL** encargada de **FISCALIZAR** la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS PARA LA CONTINGENCIA DEL COVID 19 E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS MONGE MEDRANO DEL DISTRITO DE JULIACA - SAN ROMÁN - PUNO**, para el Proyecto denominado "Adquisición de Generadores de Oxígeno Medicinal, Equipo de Rayos X, Equipo y Desfibrilador; además de otros Activos en el (la) Hospital Carlos Monge Medrano y Contingencia de Covid-19, Distrito de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno", con CUI N° 2487640, la misma que estará integrada por los siguientes regidores:

Presidente : RILDO PAUL TAPIA CONDORI
Secretario : DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ
Miembro : JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA
Miembro : JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura dar todas las facilidades a la comisión especial conformada en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la comisión conformada en el artículo 1°, remita el informe correspondiente al pleno del concejo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a la comisión conformada en el artículo 1° y a las instancias involucradas así como la publicación en el portal institucional de la entidad (www.munisanroman.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
[Firma]
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
[Firma]
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE



C.C./G.S.G./VAHM
Alcaldía
Gerencia Municipal
Comisión Especial de Regidores
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Logística